

PERGAMINO Junio 15 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria - realizada el día 8 de Junio del cte. año al considerar el Expediente: 60-84 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA Presenta Proy. de Ordenanza Ref: Imponiendo los nombres de Dr. ARTURO JAURETCHE y JUAN JOSE VALLE a las calles de la ciudad.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°- Restitúyese el nombre de "DR. ARTURO JAURETCHE" a la actual Av. Centenario de la ciudad, sito en el Barrio del mismo nombre.-

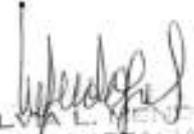
ARTICULO 2°- Restitúyese el nombre de "GENERAL JUAN JOSE VALLE" a la actual calle Chubut sita en el Barrio Trocha.-

ARTICULO 3°- El Departamento Ejecutivo arbitrará las medidas pertinentes a efectos de que se vuelque al Catastro Municipal y disponga la señalización correspondiente.-

ARTICULO 4°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 135/84.-


SILVIA L. MENOTTA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




HONORABLE INTENDENTE MUNICIPAL